

ECONOMÍA Y FINANZAS

Aprueban la contratación de asesoría legal externa en la gestión de registro de la actualización del documento “Reporte Anual” bajo formato “18K”, ante la SEC de los EE.UU.**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 238-2017-EF/52**

Lima, 4 de julio de 2017

CONSIDERANDO:

Que, para efectos de la emisión y colocación de bonos de la República del Perú en la plaza financiera de Nueva York y en cumplimiento de lo dispuesto por las leyes del citado Estado Federal de los Estados Unidos de América, se registró ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América – SEC, el documento denominado “Reporte Anual” bajo el formato “18K”, el cual contiene información sobre los valores materia de emisión, el emisor y demás hechos que el inversionista necesita para decidir sobre su inversión y que debe contener información al cierre de cada ejercicio fiscal;

Que, a fin de gestionar la actualización, con información al 31 de diciembre de 2016, del “Reporte Anual” bajo formato “18k”, que la República del Perú mantiene registrado ante la SEC y otras plazas financieras internacionales, se requiere contratar los servicios de un estudio de abogados que ejerza en Nueva York para que brinde servicios de asesoría legal en la gestión de dicho registro;

Que, en tal sentido, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, seleccionó a SIMPSON THACHER & BARTLETT LLP, firma de abogados del Estado de Nueva York, con sujeción al “Procedimiento para la Contratación de Servicios de Asesoría Legal y Financiera Especializados” establecido en el Decreto Supremo N° 033-2006-EF y sus modificatorias;

Que, de acuerdo con el artículo 6 del procedimiento indicado en el considerando precedente, se requiere aprobar la referida contratación y autorizar al Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, a suscribir, en representación del Ministerio, el contrato respectivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y su modificatoria, el Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2017-EF, y el Decreto Supremo N° 033-2006-EF y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Apruébase la contratación de SIMPSON THACHER & BARTLETT LLP, firma de abogados del Estado de Nueva York como asesor legal externo, para los fines descritos en la parte considerativa de esta resolución ministerial.

Dicha contratación se efectúa con cargo a las previsiones presupuestales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2.- Autorizar al Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público a suscribir, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, el contrato de locación de servicios que permita implementar lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas

1540142-1